



Dieste maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TIENTOS Y OCHENTA

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

El Sr. D. Jho. Diaz Alaxos X Dixo: Luaren
 dando alampunta del Sr. D. Juan Spu
 che, de que para en poder ad Sexto arid
 por tierra particular de haveres reales
 que deban existir en poder de Ignaciu
 Diaz, y haciendose declarado por ende, se
 tanque por el declaracion conitar: lo que
 contra tal. Intervencion de corregidores, por
 sus motivos, y otras particular que ad
 ponente a saber: y de sentir se separa de la
 escribania de Ayuntamiento del Reino de Leon
 lo que se notifique a todos los señores
 del Pueblo, que de quando en quando se
 para para particularmente de poner en
 sus correspondientes alpe de ellas y de
 inobediencia de de otra para en otras
 y de sentir se separa de sus oficios y de
 la quea al tribunal correspondiente
 Esta en parte de Muno: X Dixo: Lucitand
 Junto y congregado este Ayuntamiento
 para determinar en las cosas que en el
 Ayuntamiento en este estado, se han
 por el Sr. D. Juan Spuche, que el Sr. Alonso
 Ortega tenia emborador en poder de otras
 cantidades de los caudales publicos, lo que
 habiendo llamado a Ignaciu Diaz aposito
 de haveres su en el mismo auto de pue